



El primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, en Estrasburgo el 16 de febrero. / V. K. (REUTERS)

Greenpeace ve una victoria de la democracia

Las organizaciones contrarias a la firma de acuerdos como el TTIP o el CETA dieron la bienvenida a la sentencia, que retrasará y hará más compleja la aprobación de cualquier tratado en el futuro. Sus detractores creen que estos pactos rebajan los estándares europeos en materias como la protección ambiental o la seguridad alimentaria y dejan las eventuales disputas comerciales con multinacionales en manos de opacos tribunales de arbitraje privados.

Greenpeace se felicitó de que la Comisión no podrá negociar la puesta en marcha de ese sistema de arbitraje sin la aprobación de los Parlamentos nacionales. "El veredicto es una victoria para la democracia. La sentencia refuerza el debate sobre los beneficios y los peligros de los tratados comerciales", indicó en un comunicado el responsable de Política Comercial de la organización, Kees Kodde. La movilización callejera contra estos acuerdos ha acabado con la percepción de que su aprobación es una cuestión meramente técnica que no afecta al ciudadano de a pie.

imprevistos: cada Estado puede tener intereses contrapuestos o exigir a cambio de su voto favorable contrapartidas que amenazan con convertir cualquier discusión en un laberinto de difícil salida.

La única forma de que un tratado comercial con Reino Unido pueda entrar en vigor esquivando el farragoso trámite de recorrer los parlamentos europeos pasa por rebajar el nivel de ambición dejando a un lado temporalmente esos dos aspectos para seguir adelante con los puntos que la ley permite y así evitar retrasos. Las discusiones sobre los intercambios comerciales UE-Reino Unido no comenzarán hasta que se cierren las condiciones de salida, que solo necesitarán del beneplácito de las instituciones comunitarias.

Renacionalización

La renacionalización de la política comercial puede traer quebraderos de cabeza a los responsables comunitarios. En el horizonte está la aprobación de tratados como los que actualmente se negocian con Japón, México, los países latinoamericanos de Mercosur o la ratificación final del CETA. También el polémico TTIP, que ha perdido impulso tras la llegada del proteccionista Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos. Algunas de estas negociaciones llevan abiertas desde hace más de una década y a la complejidad técnica de las mismas se pueden sumar ahora los vaivenes políticos de los distintos países.

Bruselas trató de convencer a los Veintiocho de la necesidad de que la aprobación de los acuerdos fuera competencia exclusiva de la UE para agilizar así su puesta en marcha y mostrarse de cara a sus socios como un actor predecible, pero los Estados no estaban por la labor. La presión de la opinión pública llevó a la canciller alemana, Angela Merkel, a intervenir de forma tajante para asentar la legitimidad democrática de los pactos: "sea cual sea el análisis jurídico, el Bundestag tendrá que pronunciarse", dejó claro en plena polémica sobre el CETA.

Los Parlamentos de los Veintisiete podrán vetar el pacto comercial 'pos-Brexit'

ÁLVARO SÁNCHEZ, Bruselas
 El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictaminado que Bruselas tiene competencias sobre los tratados comerciales, pero que dos capítulos de los mismos deben contar con la aprobación de los Parlamentos nacionales: la inversión extran-

jera y los polémicos tribunales de arbitraje. La decisión afecta a posibles pactos como el TTIP o la futura relación comercial con Reino Unido tras el Brexit. La sentencia abre la puerta a una larga travesía de los acuerdos hasta superar 38 Parlamentos nacionales y regionales.

La Unión Europea no puede firmar acuerdos comerciales de calado sin consultar a los parlamentos nacionales. El Tribunal de Justicia de la UE así lo decidió ayer en una sentencia sobre el tratado con Singapur cuyos efectos se dejarán sentir mucho más allá: puede cambiar el resultado final de negociaciones tan relevantes como el futuro pacto comercial con Reino Unido.

Los jueces estiman que Bruselas tiene competencia exclusiva

para aprobar por sí sola gran parte de las cuestiones de un acuerdo comercial, pero han determinado que los Estados miembros deben dar el visto bueno a su política en dos ámbitos: "La Unión no dispone de competencia exclusiva únicamente en lo que concierne a dos aspectos del acuerdo: el ámbito de las inversiones extranjeras distintas de las directas y el régimen de arreglo de controversias entre inversores y Estados". Precisamente los tribunales de ar-

bitraje fueron el principal escollo para que Valonia diera el visto bueno a la firma del acuerdo comercial con Canadá (CETA, en sus siglas en inglés).

Aunque el veredicto señala la obligatoriedad de consultar a los Estados miembros en ambos aspectos, el dictamen suaviza la opinión expresada por el abogado general en diciembre. El letrado planteó entonces incluir entre las competencias compartidas cuestiones como el transporte, algu-

nos derechos de propiedad intelectual y normas laborales y medioambientales que ahora el tribunal deja en manos de la UE.

La resolución abre la puerta a que hasta 38 parlamentos nacionales y regionales deban dar su consentimiento a acuerdos como el TTIP, el pacto que la UE negocia con Estados Unidos, o el tratado con Reino Unido tras el Brexit para que entren en vigor de forma definitiva. Ese largo recorrido está sujeto a un gran número de